

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 09 de Mayo de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1731

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Fiesta Huasa" presentado por Don: Pedro Pablo Alarcon Castillo, Rut. N°7.651.006-7 con domicilio en Fundo San Luis de San Ramón.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad de beneficencia con participación de la comunidad toda.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "Fiesta Huasa" con venta de alcohol solo dentro del recinto casino de la medialuna, en el sector de Villaseca, en la medialuna del club de huasos San Guillermo, el día Sábado 12 de Mayo del 2018; en horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. AM., hasta las 24:00 hrs. PM. presentada por Don: Pedro Pablo Alarcon Castillo, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales irán en directo beneficio de la organización para rehabilitar las graderías de la medialuna.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante.
- 4.- Archivo SECMUN.